

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8323 *Corrección de errores del Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 11 de diciembre de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 104925, apartado 7.b), donde dice: «Rendimiento a potencia nominal y una temperatura media del agua en la caldera de 70 °C: $\eta (\%) \leq 84 + 2 \log P_n$.», debe decir: «Rendimiento a potencia nominal y una temperatura media del agua en la caldera de 70 °C: $\eta (\%) < 87 + 2 \log P_n$.».

En el siguiente párrafo, donde dice: «Rendimiento a carga parcial de 0,3 Pn y a una temperatura media del agua en la caldera de ≥ 50 °C: $\eta (\%) \leq 80 + 3 \log P_n$.», debe decir: «Rendimiento a carga parcial de 0,3 Pn y a una temperatura media del agua en la caldera de ≥ 50 °C: $\eta (\%) < 83 + 3 \log P_n$.».

En la página 104925, apartado 7.c), donde dice: «Rendimiento a potencia nominal y una temperatura media del agua en la caldera de 70 °C: $\eta \leq 87 + 2 \log P_n$.», debe decir: «Rendimiento a potencia nominal y una temperatura media del agua en la caldera de 70 °C: $\eta (\%) < 90 + 2 \log P_n$.».

En el párrafo siguiente, donde dice: «Rendimiento a carga parcial de 0,3 Pn y a una temperatura media del agua en la caldera de ≥ 50 °C: $\eta \leq 83 + 3 \log P_n$.», debe decir: «Rendimiento a carga parcial de 0,3 Pn y a una temperatura media del agua en la caldera de ≥ 50 °C: $\eta (\%) < 86 + 3 \log P_n$.».